

RESOLUCION No. 0305 -
(03 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y la Resolución 0149 de febrero 8 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando radicado VFA 2016002156 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del 3 de marzo de 2016, del Dr. EDGAR ORTIZ PABON, Vicepresidente de Fondos en Administración, solicita desplazamiento a la ciudad de Medellín, el día 04 de marzo de 2016, con el fin de asistir a una reunión para revisar pliego licitatorio manejo Fondo SAPIENCIA.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios \$567.748, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$283.874

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario, EDGAR ORTIZ PABON, a la ciudad de Medellín, el día 04 de marzo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

EDGAR ORTIZ PABON

Sueldo Básico	: \$9.980.651
Tarifa Viáticos	: \$567.748
Días autorizados	: 04 de marzo de 2016
Total Viáticos	: \$283.874
Transporte	: \$124.392
Total	: \$408.266
Ruta	: Bogotá – Medellín - Bogotá

ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen o destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

RESOLUCION No. 0305
(03 MAR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes. .

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante la Presidencia, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 MAR 2016**

LA SECRETARIA GENERAL (E)


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. *Luz Myriam P.*

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP _____ RP _____
Rubro: _____
Código: _____
Fecha: _____ Registrado por _____

